



Retiro, 07 de abril del 2025.-

DECRETO EXENTO N° 875 .- /

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentado por Don: Pablo Abasolo Letelier, con domicilio sector Ajial N° 56 - comuna de Retiro. -

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos para realizar tratamiento médico a la Sra. Eliana Letelier (madre).

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : PABLO ABASOLO LETELIER  
RUT : 12.584.198-8  
DOMICILIO : Sector Ajial N° 56 - comuna de Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA BAILABLE	Viernes 18 y sábado 19 de abril del 2025	22:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir fondos para realizar tratamiento médico a la Sra. Eliana Letelier (madre).  
SECTOR : Sector Ajial  
LUGAR : "El Aire".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Pablo Abasolo Letelier, exclusivamente en local habilitado, durante el desarrollo de la fiesta bailable, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RAFAEL RAMIREZ PARRA  
ALCALDE